



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 023-2017-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 20 de febrero de 2018

VISTO el expediente de 03 folios, presentado por la alumna, **JOAN LIZETH QUIPUZCO GUTIÉRREZ**, quien solicita exoneración de pago por concepto certificados de estudios y derecho de graduación y titulación, en su condición de hija de la docente Miriam Elizabeth Gutiérrez Ramos, Profesora Principal D.E. en la Facultad de Farmacia y Bioquímica del Departamento Académico de Bioquímica de la Universidad Nacional de Trujillo, conforme aparece en la constancia emitida por el Director de Escalafón de Recursos Humanos que corre a fojas 02 del citado expediente, y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio 03, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR, a doña **JOAN LIZETH QUIPUZCO GUTIÉRREZ**, con matrícula N° 10106019-11 alumna de la Escuela Académico Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de certificados de estudios, graduación y titulación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Carlos A. Vázquez Boyer
Dr. Carlos A. Vázquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Lizardo Reyes Barrutia
Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 45418059
Exp. N° 23718059E

Distribución:
· ORT
· URT D°
· Tesorería.
· Interesado.
· Arch.